INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0460/12 AJA INVERSIONES S.L. /CMA RETAIL ESPAÑA S.L.U.

I. ANTECEDENTES

(1)Con fecha 10 de agosto de 2012 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), notificación relativa a la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de AJA INVERSIONES S.L. del control exclusivo de DINOSOL SUPERMERCADOS S.L. (en adelante DINOSOL) a través de la adquisición de CMA RETAIL ESPAÑA S.L.U., matriz de DINOSOL.

(2) Dicha notificación ha sido realizada por la adquirente, AJA INVERSIONES S.L., según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), por superar el umbral establecido en la letra a) del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.
(3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 10 de septiembre de 2012, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

(4) La operación notificada consiste en la adquisición por AJA INVERSIONES S.L. del control exclusivo sobre CMA, e indirectamente sobre DINOSOL.

(5) Con fecha 1 de agosto de 2012, las partes suscribieron un Contrato de Compraventa en el que se regulan los términos y condiciones que deberán regir la operación.
(6)En consecuencia, es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1.b de la LDC.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

(6) De acuerdo con la notificante, la operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
(7) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a de la misma y cumple los requisitos previstos en el artículo 56.1.a de la mencionada norma.

IV. EMPRESAS PARTÍCIPES

(8) Adquiriente: AJA INVERSIONES S.L. es una compañía española perteneciente al grupo empresarial "Hermanos Domínguez", controlado conjuntamente a través de la sociedad Yudaya S.L. por tres empresas: Anyaicón S.L.U., Prindaya S.L.U. y Canfoto S.L.U.

Su actividad principal se centra en el arrendamiento de locales en centros comerciales, operando exclusivamente en las Islas Canarias.

(9) Adquirida: CMA RETAIL ESPAÑA S.L.U. es una sociedad española controlada por CMA 2 S.à.r.l. y cuya actividad principal es la constitución de sociedades y la tenencia de activos. En particular, CMA RETAIL ESPAÑA S.L. es titular del 99.996% de las acciones de DINOSOL, cuyo negocio es la distribución al por menor de bienes de consumo diario en las Islas Canarias, donde cuenta con 194 puntos de venta repartidos entre las islas de Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

IV. VALORACIÓN

Esta Dirección de Investigación considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación, por lo que la operación no afectaría a la estructura competitiva de ningún mercado.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración,** en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.